



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica

REF ROMEPI/ 103.5 /
México, DF 23 de noviembre

DR JESÚS ENRIQUE GRAJAL
Rector
Universidad Autónoma de Chihuahua

Adjunto al presente cuatro ejemplares del siguiente proyecto, que una vez firmado
como anexo al convenio PROM

Proyecto de Desarrollo de los Cuerpos Académicos 1998
de la DES: ÁREA AGROPECUARIA
(F de C Agrotecnologías, Fac de Zootecnia y Fac de Cs Agrícolas)
re P/PROMEP UACHIH-98-13

Le envío dicho anexo para su consideración y, en su caso, firma. Le ruego hacer
coordinación los cuatro tantos del proyecto, una vez firmados y rubricada cada hoja.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo

Atentamente

D. ERNÁNDEZ RÍO

Coordinador Académico del Pro

PROMEP

ACTO DE CONVENIO INTERMUNICIPAL
1998-2006

INSTITUCION

UNIVERSIDAD AUTONOMA CHIHUAHUA

(Facultad de s. Agrotecnológicas y Zootecnia y Facultad de Ciencias Exactas y Naturales)

Clave: P/PROMEP UACHIH-98-1

23 de noviembre de 1998

El presente Proyecto de Desarrollo de los Cuerpos Académicos se suscribe por los representantes de la Secretaría de Educación Pública, en adelante denominada como "la SEP" y de la Universidad Autónoma Chihuahua en adelante denominada como "la INSTITUCION", como anexo al Convenio PROMEP suscrito entre ambas partes el 11 de noviembre de 1996 de acuerdo a la cuarta del mismo.

De conformidad con los objetivos de la INSTITUCION y de la SEP expresados en el Convenio PROMEP y con base en el plan presentado ante la SEP por la INSTITUCION el mes de noviembre de 1998, se establecen las metas y acciones inmediatas de la INS descritas en los apartados I y II, así como las metas y acciones inmediatas a realizar por la dependencia aquí considerada en los apartados III y IV para el desarrollo de los cuerpos académicos que la conforman.

El logro de las metas será revisado anualmente y en dicha revisión se actualizarán, y en caso se adecuarán, las metas y acciones para los años siguientes.

Las metas para cada año se refieren al año completo: en matrículas, al último periodo escolar del año señalado e que haya habido primer ingreso y en profesores al término del periodo escolar.

METAS DE LA INSTITUCIÓN para el período 1998- 2006

LA PROGRAMACIÓN EDUCATIVOS

LA.1 Todos los programas educativos de nivel superior actualmente vigentes en la INSTITUCIÓN serán revisados entre los años 1998 y 2000.
Evaluación de la Educación Superior (IES)

A.2 Los resultados obtenidos de las acciones de los programas educativos serán evaluados por los responsables de la institución y se hará un informe incorporado al informe anual de gestión.

LA.3 La INSTITUCIÓN establecerá un procedimiento riguroso y ágil para determinar la pertinencia de su oferta académica y su calidad y pertinencia. El proceso se iniciará en el primer semestre del año 2000.

LA.4 A fin de 1999 contará en la INSTITUCIÓN y en sus Decanatos con una metodología confiable de evaluación de la calidad y pertinencia de los programas. Es necesario permitir valorar con objetividad el impacto sobre dichos programas de las acciones que realice el marco del PROMEP.

LA.5 Para marzo de 1999 la INSTITUCIÓN habrá analizado los métodos de enseñanza-aprendizaje comprendidos los tipos de estudio de los programas educativos para considerar la eficiencia de los programas de enseñanza-aprendizaje como una medida para mejorar la calidad de la enseñanza. Durante 1999 se evaluarán las acciones de enseñanza-aprendizaje y determinará los requerimientos correspondientes.

A.6 Para abril de 1999 la INSTITUCIÓN habrá revisado la calidad de su política de apertura de facultades y el nivel de crecimiento estimado de la matrícula de los programas educativos para garantizar la calidad de los servicios educativos que se ofrezcan.

00 y 2006

I.B. ATENCIÓN A LOS ALUMNOS

Se contará, a más tardar para el año lectivo 1999-2000, con un sistema de tutoría individualizada que oriente a los alumnos en su vida académica y los ayude a superar los obstáculos que enfrentan.

I.C. DESEMPEÑO ACADÉMICO DE LOS PROFESORES

La INSTITUCIÓN adecuará, en el periodo 1998-1999, los procesos de evaluación del desempeño académico de sus profesores para tomar en cuenta las tareas académicas sustantivas y el tiempo que los PTC se ocupen en ellas. Para ello, la INSTITUCIÓN acordará con los PTC programas de trabajo anuales e individuales que indiquen el tiempo que el profesor se ocupará en cada tarea dentro de su plan anual de trabajo. Globalmente, estos convenios procurarán que en cada DES se avance en el logro de las metas (III.B.2) y (III.B.3); individualmente, procurarán un balance entre la docencia –tanto frente a grupo cuanto individualizada–, que siempre deberá ser una ocupación significativa, y la generación y la aplicación del conocimiento; en menor medida, los PTC se ocuparán de la gestión académica necesaria para la buena marcha de cada DES.

I.C.2. Para marzo de 1999 la IES contará con funcionamiento de tipo matricial sustentado en la adscripción de los PTC en áreas disciplinarias de sus DES, de modo que se facilite la planeación académica en docencia y en generación y aplicación del conocimiento. Esta organización garantizará el uso óptimo de los recursos humanos y materiales dentro de cada DES y entre ellas.

I.D. GENERACIÓN Y APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO

I.D.1. Para mayo de 1999 la INSTITUCIÓN contará con un mecanismo académicamente riguroso para determinar cuáles líneas de generación y aplicación del conocimiento (LGAC) se abrirán en cada una de las DES y las características de los PTC que las cultivarán. La decisión de apertura de nuevas líneas, tomará en cuenta criterios de factibilidad y

pertinencia en los niveles institucional, regional, nacional e internacional. En caso de no contarse actualmente con tal mecanismo institucional, el mecanismo nuevo o modificado estará en operación a partir de junio de 1999.

I.D.2. Para septiembre de 1999 las DES utilizarán el mecanismo descrito en (D.1) para determinar las LGAC que se desarrollarán a partir de dicho año.

I.D.3. Para junio de 1999 la INSTITUCIÓN utilizará el mecanismo más riguroso para evaluar las LGAC que se cultivan en cada área de conocimiento. La evaluación de LGAC tomará en cuenta criterios de pertinencia, calidad y productividad. En caso de no contarse actualmente con tal mecanismo institucional, el mecanismo nuevo o modificado estará en operación a partir de junio de 1999.

INFRAESTRUCTURA

I.E.1 En el periodo 1998-2006, la infraestructura de las DES de la INSTITUCIÓN se adecuará para atender las necesidades de la docencia que imparta y de las actividades de GAC que cultiven sus profesores. Para ello se tomará como base la estimación de requerimientos de los planes de desarrollo de las DES presentados por la INSTITUCIÓN a la Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica (SESIC). Estos requerimientos serán revisados anualmente.

I.E.2 Los espacios para atender las necesidades de los programas educativos en las DES de la INSTITUCIÓN se adecuarán en el periodo 1998-2006 de acuerdo a las necesidades estimadas de nuevos alumnos, los recursos disponibles y tomando en cuenta otras instancias de financiamiento.

✓

✓

II. ACCIONES INMEDIATAS a realizar por la INSTITUCIÓN

Las acciones que se realizarán durante el primer año subsecuente a la fecha de firma del presente proyecto para alcanzar las metas previstas en los proyectos de desarrollo de las DES son:

II.A. ACCIONES RESPECTO DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS

II.A.1. La INSTITUCIÓN definirá un procedimiento permanente que contemple la evaluación por los CIEES de los programas educativos de sus DES y la debida consideración a sus recomendaciones en el proceso de modificación y adecuación de dichos programas. El procedimiento propuesto será entregado en la SESIC antes del 1° de febrero de 1999.

II.A.2. La INSTITUCIÓN preparará el anteproyecto de un procedimiento sistemático para implantarse en la propia INSTITUCIÓN, con el objeto de evaluar la factibilidad y pertinencia de los nuevos programas de estudio que se abrirán en el periodo 1999-2006. Este procedimiento incluirá:

- a) Consideración a los cuatro niveles de análisis: local, regional, nacional e internacional.
- b) Definición de los criterios de pertinencia: claridad en el perfil deseable de los egresados; necesidad y demanda, actuales y futuras, del tipo de profesionales; competencia de otros programas.
- c) Criterios de factibilidad: recursos humanos y materiales necesarios; oportunidad y localización institucional; costos.
- d) Cuerpos apropiados de aplicación de criterios de pertinencia y factibilidad componentes de académicos y de profesionales externos; información necesaria.

A petición de la INSTITUCIÓN, la SEP dará el apoyo de asesoría de expertos y talleres de discusión y trabajo, para la realización del estudio base del anteproyecto.

La INSTITUCIÓN entregará a la SESIC el anteproyecto a más tardar en julio de 1999

II.A.3. La INSTITUCIÓN desarrollará una metodología confiable para medir la calidad y la eficiencia en sus programas educativos. Esta metodología valorará el impacto sobre dichos programas de las acciones que se realicen por la INSTITUCIÓN y las DES en el marco del PROMEP. La metodología incluirá:

- a) Definición de los tipos básicos de eficiencia: terminal, global, de egreso y titulación
- b) Otros parámetros de eficiencia: tiempos medios de egreso tiempos efectivos de dedicación de los alumnos, tasas de aprobación y deserción, determinación de etapas críticas de deserción.
- c) Costos efectivos de los programas educativos.
- d) Hábitos de estudio de los alumnos, efecto de la tutoría
- e) Seguimiento de egresados.
- f) Lo que la INSTITUCIÓN y cada DES consideren pertinentes.

El anteproyecto de esta metodología se desarrollará durante 1998 y el primer trimestre de 1999. Las fases de estudio y de implantación contarán con el apoyo de la SEP por medio del Programa de Normalización Administrativa (PRONAD).

II.B. ACCIONES PARA MEJORAR LA ATENCIÓN A LOS ALUMNOS

II.B.1. Se diseñará un sistema de tutoría personalizada para los alumnos por parte de los PTC. Esta tutoría se concentrará en atender y orientar a los estudiantes en aspectos académicos generales, con especial atención en los alumnos de ingreso reciente. Las tutorías comenzarán en 1998 aprovechando el tiempo de PTC que se ahorre mediante la optimización de la política de apertura de grupos.

II.B.2. La INSTITUCIÓN adecuará el banco de horas asignado a cada DES de acuerdo con la meta establecida en cada Programa de Desarrollo de los Cuerpos Académicos.

II.C. ACCIONES PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO DE LOS PROFESORES TC

II.C.1. Se implementará un mecanismo permanente para el seguimiento de la ocupación y formación de los PTC de las DES. El procedimiento incluirá el acuerdo con los profesores de programas de trabajo anuales e individualizados y el registro de los tiempos que los PTC ocupan en las siguientes actividades: docencia frente a grupo; tutoría de estudiantes y otras actividades docentes; generación y aplicación del conocimiento; gestión académica y difusión de la cultura. Los programas individualizados deben ser congruentes con las metas de las DES y respetar el balance deseable entre las actividades fundamentales.

El anteproyecto de este mecanismo se desarrollará en el primer semestre del año lectivo 1998-1999 y se implantará a partir de mayo de 1999.

A petición de la INSTITUCIÓN, la SEP apoyará el diseño de este mecanismo mediante asesoría de expertos

II.C.2. Se adecuará el proceso institucional de evaluación de los profesores para juzgar su desempeño académico y tomar en cuenta de manera integral sus actividades de acuerdo al tiempo que dediquen a sus ocupaciones fundamentales.

II.C.3. Elaborar un plan institucional para optimar la atención de los programas educativos mediante la contribución de las DES pertinentes (funcionamiento de tipo matricial). El plan estará listo para julio de 1999.

A petición de la DES, la SEP apoyará la elaboración de este plan mediante asesoría de expertos

II.C.4. Para las nuevas contrataciones se podrán convertir a tiempo completo los PA y los PMT de las DES que ya tengan el grado académico preferente o mínimo.

II.D. INFRAESTRUCTURA

II.D.1. La INSTITUCIÓN informará a la SESIC al cabo de un año a partir de la firma del proyecto de cada DES sobre el impacto que hayan tenido el equipamiento de laboratorios, talleres o cubículos, o la adquisición de acervo bibliográfico sobre la labor de los PTC.

III. METAS DE LA DES para el período 1998-2006

III.A. PROGRAMAS EDUCATIVOS

III.A.1. Del análisis de las necesidades de profesionales en el país y en la región donde la INSTITUCIÓN tiene su sede, y con base en el Programa de Desarrollo Educativo 1995-2000 (PDE) y en el Programa Institucional de Desarrollo (PIDE), se ha determinado como meta en el periodo 1998-2006 que en la DES se impartan los siguientes programas educativos:

No	Nombre del programa	Nivel	Tipo ²	Adscripción del programa	Fecha de apertura (A)
1	Admón Agrotecnológica	L	P	Fac de Cs Agrotecnológicas	1993
2	Sist de Información Agrícola		I	Fac de Cs Agrotecnológicas	1993
3	Ing en Producción y Comercialización Hortícola	L	CP	Fac de Cs Agrotecnológicas	1989
4	Productividad Frutícola	M	I	Fac de Cs Agrotecnológicas	1986
5	Biología	M	I	Fac de Cs Agrotecnológicas	1995
6	Ing Zootecnista	L	CP	Facultad de Zootecnia	1993
7	Ing Zootecnista en Sistemas de Producción	L	CP	Facultad de Zootecnia	1993
8	Ing en Ecología	L	CP	Facultad de Zootecnia	1993
9	Nutrición Animal	E	P	Facultad de Zootecnia	1977
10	Ciencia de la Carne	E	P	Facultad de Zootecnia	1977
11	Manejo de Pastizales y Ecología	E	P	Facultad de Zootecnia	1977
12	Reproducción y Genética Animal	E	P	Facultad de Zootecnia	1977
13	Nutrición Animal	M	I	Facultad de Zootecnia	1977
14	Ciencia de la Carne	M	I	Facultad de Zootecnia	1977
15	Manejo de Pastizales y Ecología	M	I	Facultad de Zootecnia	1977

² De acuerdo con la tipología del Promep.

IV.B.2. Se seguirá una política de distribución de carga docente en la DES de tal manera que los PTC con grado preferente o mínimo equilibren sus ocupaciones en la docencia y en la generación y aplicación del conocimiento para avanzar hacia las metas (III.B.2) y (III.B.3).

IV.C. COMPOSICIÓN Y FORMACIÓN DE PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO

IV.C.1. Durante 1998 y 1999 se becará para realizar estudios de posgrado, de acuerdo con los *Lineamientos para el Otorgamiento de Becas PROMEP*, a los PTC de la DES:

- a) Que comiencen sus estudios en 1998 ó 1999.
- b) Que estén cursando actualmente sus estudios y opten por convertir su beca actual en una beca PROMEP o no disfruten de beca
- c) Que tengan actualmente una beca del CONACYT y se incorporen al PROMEP para disfrutar de sus beneficios adicionales
- d) Que reanuden sus estudios de posgrado en 1998 ó 1999.

Del plan de desarrollo de la DES presentado a la SESIC se desprende que se harán acreedores a una beca PROMEP, una vez que se cumplan los requisitos señalados en los *Lineamientos para el Otorgamiento de Becas PROMEP*, aproximadamente 26 profesores que iniciarán o continuarán sus estudios en 1998 ó 1999.

Las becas que se otorguen, de acuerdo con los *Lineamientos para el Otorgamiento de Becas PROMEP* y el *Reglamento de Operación de Becas PROMEP*, darán lugar a Anexos al Convenio PROMEP.

Las becas cubrirán los rubros y montos indicados en los *Lineamientos para el Otorgamiento de Becas PROMEP* y el *Tabulador de Becas PROMEP*.

La INSTITUCIÓN tramitará ante a la SESIC el otorgamiento de las becas.

El monto de las becas PROMEP será cubierto entre la SEP y el CONACYT y tiene un costo promedio anual de \$ 120,000.00 por profesor becado.

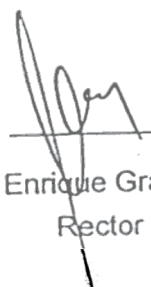
La INSTITUCIÓN comunicará a la SESIC, al menos 60 días naturales anteriores al inicio del programa de estudio, los datos de los profesores que, cumpliendo los lineamientos del PROMEP, se hagan merecedores de las becas y se comunicará el tipo de éstas.

Enteradas las partes del contenido, el alcance y los términos del presente proyecto, anexo al convenio PROMEP entre la SEP y la INSTITUCIÓN, lo firman de conformidad el día 23 del mes de noviembre de 1998.

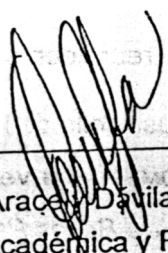
Por la SEP


 Dr. Eugenio Cetina Vadillo
 Director General de Educación Superior

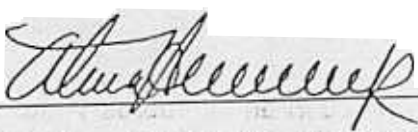
Por la Institución


 Dr. Jesús Enrique Grajeda Herrera
 Rector

Por la Institución


 QBP. Aracely Davila Sánchez
 Directora Académica y Representante
 Institucional ante el Promep


 Ph.D. Guillermo Villalobos Villalobos
 Director de la Facultad de Zootecnia


 MC. Alma Patricia Hernández Rodríguez
 Directora de la Facultad de Cs Agrotecnológicas


 MC. Arturo Javier Ovando Rodríguez
 Director de la Facultad de Cs Agrícolas y
 Forestales